

2023-06-20

¿Podrían las personas privadas de su libertad votar en las elecciones de 2024?

Autor: Redacción

Dania Paola Ravel Cuevas, consejera nacional del Instituto Nacional Electoral (INE), declaró que para las elecciones del 2024, las personas que están privadas de su libertad y que no han sido sentenciadas, podrían votar para seleccionar al próximo presidente de México.

En 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió la sentencia 352/2018 y acumulada, en la que dicta que las personas sin sentencia conservan su derecho a votar, ya que éste se suspende cuando existe una sentencia condenatoria ejecutoriada.

El INE buscará optimizar los procedimientos para el voto dentro de los penales, diseñando esquemas de coordinación con las autoridades de los centros de detención, que permitan implementar procedimientos electorales que fortalezcan el ejercicio del sufragio de las Personas Privadas de su Libertad.

De igual manera, se analizarán escenarios que permitan la participación de personas u organizaciones interesadas en el voto de las personas que se encuentren en prisión preventiva, con el objetivo de que los centros penitenciarios permitan que puedan emitir su voto de forma informada.

El pasado 31 de mayo, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para garantizar el derecho al voto a las personas en prisión preventiva sin sentencia.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) será el encargado de garantizar este derecho a los casi siete mil presos sin sentencia que hay en la capital del país.